



Norma de Competencia:

**“ATENDER PACIENTES CON ACCIDENTE CEREBROVASCULAR EN EL
ÁMBITO PREHOSPITALARIO”**

Lima, Perú
2020

I. RESUMEN DE LA NORMA DE COMPETENCIA

Esta norma de competencia trata sobre los desempeños esperados para realizar los procedimientos para el manejo de pacientes con accidente cerebrovascular (ACV), teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

La norma de competencia es un referente para la evaluación de competencias, programas de capacitación y de formación basados en competencias.

La norma de competencia se fundamenta en criterios rectores de imparcialidad, objetividad, transparencia, libre acceso y aseguramiento de la calidad.

Sector

Sector Q : Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

División 86 : Actividades de atención de la salud humana.

Número de versión

Versión 1.0

Fecha de aprobación

Noviembre 2020

Documento de aprobación

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°

Código de la Norma de Competencia

NC-Q86-002-V001-2020

Vigencia

Cinco (05) años.

II. MAPA FUNCIONAL DE LA NORMA DE COMPETENCIA**Unidad de Competencia**

Realizar los procedimientos para el manejo de pacientes con accidente cerebrovascular, teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 1 de 5

Evaluar la escena en el ámbito prehospitalario teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 2 de 5

Realizar soporte siguiendo el ABC de la reanimación como parte del manejo en pacientes con ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 3 de 5

Realizar la monitorización de los signos vitales en pacientes con sospecha de ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 4 de 5

Utilizar las escalas de atención prehospitalaria (Cincinnati, LAPSS, MASS) para establecer la sospecha del diagnóstico de ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 5 de 5

Notificar a la Central de Emergencias, y registrar la atención en la "Ficha de Atención Prehospitalaria" teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

III. ELEMENTOS DE COMPETENCIA

Código del Elemento de Competencia 1 NC-Q86-002-V001-2020-EL01
Elemento de Competencia 1 de 5 Evaluar la escena en el ámbito prehospitalario teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D1** Usar los Equipos de Protección Personal y cumplir con las normas de bioseguridad
- D2** Identificar las amenazas potenciales para la seguridad del personal de atención prehospitalaria en la escena de la emergencia:
 - D2.1** Amenazas mecánicas (caídas, choques, atropellos, etc).
 - D2.2** Amenazas Eléctricas.
 - D2.3** Amenazas Químicas
 - D2.4** Amenazas Biológicas (personas sin mascarillas, exposición a sangre y otras secreciones), entre otros.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender

- C1** Modos de transmisión de enfermedades infecciosas prevalentes.
- C2** Norma técnica de salud vigente para el uso de equipos de protección personal por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- C3** Principios de bioseguridad.

Código del Elemento de Competencia 2
Elemento de Competencia 2 de 5

NC-Q86-002-V001-2020-EL02

Realizar soporte siguiendo el ABC de la reanimación como parte del manejo en pacientes con ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D3** Evaluar la permeabilidad de la vía aérea, a través del habla o del hallazgo de sonidos respiratorios anormales.
- D4** Aplicar las maniobras manuales de permeabilización de la vía aérea (frente –mentón, tracción mandibular, elevación mentoniana).
- D5** Aplicar los dispositivos de vía aérea para lograr su permeabilización.
- D6** Evaluar la frecuencia, ritmo, amplitud y simetría de los movimientos respiratorios.
- D7** Aplicar los procedimientos para lograr oxigenación y ventilación.
- D8** Evaluar los signos de inestabilidad hemodinámica, y aplicar los procedimientos para la reanimación circulatoria.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender:

- C4** Anatomía y fisiología de la vía aérea.
- C5** Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- C6** Características, indicaciones, contraindicaciones, y colocación de dispositivos de vía aérea
- C7** Fisiopatología de la vía aérea.
- C8** Fisiopatología del aparato circulatorio.
- C9** Fisiopatología del aparato respiratorio

Código del Elemento de Competencia 3
Elemento de Competencia 3 de 5

NC-Q86-002-V001-2020-EL03

Realizar la monitorización de los signos vitales en pacientes con sospecha de ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D9** Realizar la monitorización de la frecuencia cardíaca:
 - D9.1** Al llegar al lugar de la emergencia.
 - D9.2** Durante el traslado del paciente.
 - D9.3** Poco antes de llegar al hospital de destino.
- D10** Realizar la monitorización de la frecuencia respiratoria:
 - D10.1** Al llegar al lugar de la emergencia.
 - D10.2** Durante el traslado del paciente.
 - D10.3** Poco antes de llegar al hospital de destino.
- D11** Realizar la monitorización de la saturación de oxígeno:
 - D11.1** Al llegar al lugar de la emergencia.
 - D11.2** Durante el traslado del paciente.
 - D11.3** Poco antes de llegar al hospital de destino.
- D12** Realizar la monitorización de la presión arterial:
 - D12.1** Al llegar al lugar de la emergencia.
 - D12.2** Durante el traslado del paciente.
 - D12.3** Poco antes de llegar al hospital de destino.
- D13** Realizar la toma de temperatura corporal:
 - D13.1** Al llegar al lugar de la emergencia.
 - D13.2** Durante el traslado del paciente.
 - D13.3** Poco antes de llegar al hospital de destino.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender:

- C10** Fisiología de la frecuencia cardíaca.
- C11** Fisiología de la frecuencia respiratoria.
- C12** Fisiología de la presión arterial.
- C13** Fisiología de la temperatura corporal.
- C14** Fisiopatología de la saturación de oxígeno.

Código del Elemento de Competencia 4
Elemento de Competencia 4 de 5

NC-Q86-002-V001-2020-EL04

Utilizar las escalas de atención prehospitalaria (Cincinnati, LAPSS, MASS) para establecer la sospecha del diagnóstico de ACV teniendo en consideración los procedimientos y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D14** Evaluar la alteración en el habla en el paciente con sospecha de diagnóstico de ACV.
- D15** Evaluar la asimetría facial.
- D16** Evaluar el déficit motor en extremidades superiores.
- D17** Evaluar los antecedentes de paciente como criterios de tamizaje para diagnóstico de ACV. (edad, historia de convulsión o epilepsia, duración de los síntomas, nivel de postración)
- D18** Realizar la determinación de glucemia en pacientes con sospecha de ACV.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender:

- C15** Aplicación de escalas de Cincinnati, LAPSS, MASS.
- C16** Criterios de tamizaje que ayudan al diagnóstico diferencial del ACV.
- C17** Fisiopatología de la asimetría facial.
- C18** Fisiopatología de las alteraciones del habla en el paciente con ACV.
- C19** Fisiopatología de las alteraciones en los niveles de glucemia.
- C20** Fisiopatología del déficit motor en las extremidades.

Código del Elemento de Competencia 5
Elemento de Competencia 5 de 5

NC-Q86-002-V001-2020-EL05

Notificar a la Central de Emergencias, y registrar la atención en el formato de Atención Prehospitalaria”

Criterios de desempeño*La persona debe ser capaz de:*

- D19** Notificar la atención del paciente con sospecha de ACV, brindando información detallada (hallazgos clínicos, antecedentes, y características particulares), a la Central Reguladora de Urgencias y Emergencias.
- D20** Realizar el traslado del paciente con sospecha de ACV, una vez que la Central de Emergencias haya confirmado la aceptación del paciente por una Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS de destino.
- D21** Llenar el formato de Atención Prehospitalaria.
- D22** Registrar la atención en el sistema virtual establecido.
- D23** Archivar el formato en la base de la ambulancia que realiza la atención.

Conocimiento y Comprensión*La persona debe saber y comprender:*

- C21** Fisiopatología de las condiciones particulares de los pacientes con sospecha de ACV.
- C22** Fisiopatología y manifestaciones clínicas del ACV.
- C23** Norma Técnica de Salud vigente para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre.
- C24** Norma Técnica de Salud vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- C25** Procedimientos y procesos de la Central Reguladora de Urgencias y Emergencias.

IV. PRODUCTO

Los formatos de Atención Prehospitalaria cuyo diagnóstico según CIE-10 esté comprendido entre I60-I64:

CÓDIGO CIE-10	DIAGNÓSTICO
I60.0-I60.9	Hemorragia Subaracnoidea
I61.0-I61.9	Hemorragia Intraencefálica
I62.0-I62.9	Otras hemorragias intracraneales no traumáticas
I63.1-I63.9	Infarto cerebral
I64.X	Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico

V. CAMPO DE APLICACIÓN

- Toda IPRESS pública, privada o mixta, que brinda atención prehospitalaria de pacientes.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL**Glosario de términos contenidos en los elementos de competencia.**

- **“ABC de la reanimación”**: Enfoque sistemático para la evaluación y manejo de pacientes, orientado hacia la vía aérea, la respiración y el sistema circulatorio.
- **Accidente cerebrovascular (ACV)**: Alteración neurológica aguda tras la interrupción del aporte sanguíneo en una zona específica del cerebro.
- **Ámbito prehospitalario**: Todo el ámbito, desde el momento en que ocurre una emergencia fuera del hospital, hasta la llegada a este, de ser necesario.
- **CPSS (Cincinnati Prehospital Stroke Scale)**: Escala Prehospitalaria de Stroke de Cincinnati.
- **Formato de Atención Prehospitalaria**: Formato especial de la historia clínica digital o impreso, en el que se consigna la identificación del usuario, el nombre del profesional tratante, la evaluación médica y/o procedimientos realizados y diagnósticos que recibe la atención prehospitalaria.
- **LAPSS (Los Angeles Prehospital Stroke Screen)**: Cribado Prehospitalario de Stroke de Los Angeles.
- **MASS (Melbourne Ambulance Stroke Screen)**: Cribado de stroke de ambulancias de Melbourne.

Desarrollada por.

- Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica, Técnica y Productiva del Sineace.
- Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU.

Instituciones, Empresas y Expertos participantes.

N°	Instituciones / Empresas	Nombres y Apellidos
1	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Víctor Elías Melgarejo Rodríguez
2	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Josué Jeremías Alarcón Bartolo
3	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Cesar Reyes Saldías
4	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	José Antonio Díaz Marín
5	Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP	Eliana Mirela Incio Incio
6	Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP	Enrique Valdez
7	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Franco Ismael Delgado Castillo
8	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Emilio Mendoza Godoy
9	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Yadira Falcón Huansi
10	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Jheyson Alvarado Chacolli
11	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Ingrid Liliana Arce Ramos
12	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Magdelia Mayda Portugal Quispe
13	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Korinka Diana Jiménez Estaña
14	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Julio Roberto Rodríguez López
15	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	María José Carril Tejada
16	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Josue Jeremias Alarcon Bartolo
17	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Lizeth Paola Hinostroza Chauca
18	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Fredy Quispe Vega
19	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Henry Rivera Muñoz
20	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Nelida Garcia Calle

N°	Instituciones / Empresas	Nombres y Apellidos
21	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Zenaida Bautista Esquivel
22	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Banny Shirley Chavez Mallma
23	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Dorila Rodriguez Palomino
24	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Diana Orfa Quispe Lazo
25	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Ivan Cuadros Quispe
26	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Leyquium Ronnie Navarro Vallejos
27	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Walter Wilber Sernaque Gutierrez
28	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Nohely Tatiana Lagos Mendieta
29	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Ivan Joyo Castro
30	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Marcelino Castro Quispe
31	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Irving Aramburu Villalta
32	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Percy Rojas Orellana
33	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Nelson Aguilar Ignacio
34	Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU	Lizbeth Córdova Berrú
35	Sistema Nacional de Evaluación , Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE	José Antonio Villanueva Araujo
36	Sistema Nacional de Evaluación , Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE	Cecilia Marisol Camacho Arana
37	Sistema Nacional de Evaluación , Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE	Flor Elena Cangahuala Ortiz

Estatus.

Original